

76001400302820200051100
JVR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez la presente demanda, interpuesta por LOGISTIC SOLUTIONS ACI SAS en contra de IMEXCO GLOBAL COMPANY S.A.S, a efectos de requerir a la Superintendencia De Sociedades Regional Cali, para que informe al Despacho en qué estado se encuentra el Acuerdo De Organización solicitado ante dicha entidad. Para que se sirva proveer. Cali, 16 de agosto de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DTE: LOGISTIC SOLUTIONS ACI SAS.

DDO: IMEXCO GLOBAL COMPANY S.A.S.

RAD: 76001400302820200051100.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No.720

Cali, dieciséis (16) De agosto De Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y después de revisadas las actuaciones procesales dentro del presente asunto se puede evidenciar que efectivamente la Superintendencia de Sociedades Regional Cali mediante auto No 620-0001199 fijado el 11 de agosto de 2021, dio inicio al Trámite De Negociación De Emergencia De Un Acuerdo

76001400302820200051100
JVR

De Reorganización bajo los lineamientos de la ley 1116 de 2006 formulado por la entidad aquí demandada IMEXCO GLOBAL COMPANY S.A.S.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha puesto en conocimiento del juzgado información alguna sobre el citado tramite, procederá el Despacho a oficiar a la Superintendencia de Sociedades para que se sirva brindar la información pertinente sobre el procedimiento antes indicado.

DISPONE:

OFICIAR a la Superintendencia de Sociedades Regional Cali para que aporte la información pertinente sobre el trámite de NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN el cual dio origen a la suspensión del presente proceso, lo anterior a fin de proseguir con el curso normal del presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 142 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 DE AGOSTO DE 2023

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria